



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00864354-UNC-ME#FCQ- Pago LAO Sr. Caramello

---

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expte. de referencia por el Sr. Víctor Esteban CARAMELLO, quien se desempeñaba en la Secretaría del departamento de Química Orgánica de la Facultad, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días de vacaciones no usufructuadas, correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Caramello presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 01-10-2025;

El informe emitido por el Departamento de Personal a orden 6;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a 26 (veintiséis) días de licencia anual reglamentaria año 2025 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando en la Secretaría del departamento de Química Orgánica de la Facultad, al Sr. Víctor Esteban CARAMELLO (Legajo N° 20.445).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

